



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 26 de mayo de 2022.- A Despacho del señor Juez la anterior demanda, sin manifestación alguna de la parte demandante.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

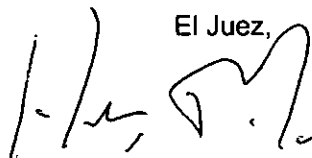
RAD. 110014003064-2022-00118-00
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO "COOPHUMANA" NIT 900.528.910-1 info@coophumana.co
Demandado: ASDRUBAL CAMACHO SUAREZ CC 14.258.406 ascamacho600@gmail.com

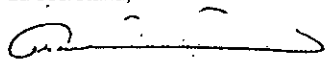
Como no fue subsanada la demanda en el término concedido para ello, conforme lo autorizado por el art. 90 del C. G. P., EL JUZGADO LA RECHAZA.

En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy 31 de mayo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.